

N° INTERNO 303- 047

## ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: 0 8 2 7 RESOLUCION EXE. N°

TEMUCO, 0 9 MAR. 2018

## **TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Nº 04 de fecha 24.03.2017, que contrata la ejecución de la obra "Ejecución de obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora SOCEM Ltda., por un monto total de \$1.210.800.124;
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.05.2017, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo fecha de término de la sobras el día 06.01.2018;
- c) La Resolución Exenta N° 4552 de fecha 15.11.2017, que autoriza los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias para el desarrollo del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora SOCEM Ltda.;
- d) La Resolución Exenta N° 4994 de fecha 21.12.2017, que aprueba un aumento de plazo de 55 días corridos para la ejecución del contrato, siendo su nueva fecha de término el 02.03.2018;
- e) La Boleta de Garantía N° 0253605 de fecha 28.12.2017 del Banco de créditos e Inversiones, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", según Resolución Exenta N°4994 de fecha 21.12.2017 indicada en el visto d) precedente, con un monto asegurado de 2.285 UF y con fecha de vencimiento 15.04.2018;
- f) La Boleta de Garantía N° 2600 de fecha 04.28.12.2017 del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de los aumentos de obras del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", según Resolución Exenta N° 4994 de fecha 21.12.2017 indicada en el visto d), con un monto asegurado de 130 UF y con fecha de vencimiento 15.04.2018;
- g) El Endoso de fecha 29.12.2017 de la Póliza de Seguro N° 54022, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con un monto total asegurado de 1450 UF y con vigencia hasta el 15.04.2018;
- h) El Decreto de Pago N° 126 de fecha 06.02.2018, de la municipalidad de Carahue, en el cual se hace ingreso a Serviu Araucanía de los aportes municipales comprometidos para la pavimentación de la calle Aníbal Pinto;
- La Carta de fecha 19.02.2018, enviada por la E.C. Socem Ltda., en la cual se solicita aumento de plazo de 60 días corridos para poder concretar las obras de pavimentación correspondiente a calle Aníbal Pinto en la comuna de Carahue;
- j) El Informe Técnico N°4 con N° INT 308-030 de fecha 19.02.2018, que expone las razones pertinentes para aprobar los aumentos de plazo del contrato solicitado por la Empresa constructora con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- k) El ORD N° 0848 de fecha 27.02.2018, dirigido al Gobierno Regional de la Araucanía el cual solicita V°B° al aumento de plazo de la Obra expuesto en el Informe Técnico N° 4 indicado en el visto j) precedente;
- I) El ORD N° 534 de fecha 05.03.2018, emitido por el Gobierno Regional, en el cual acepta y autoriza el aumento de plazo de la Obra expuesto en el Informe Técnico N° 4 indicado en el visto j) de la presente Resolución;
- m) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- n) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;

- o) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- p) La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- q) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente; Dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

1. SANCIONESE la ampliación de plazo de 60 días corridos a contar del 02.03.2018 a la Empresa Constructora SOCEM Ltda., para el desarrollo del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía" por causales señaladas en el Informe Técnico N°4 de fecha 19.02.2018 indicado en el visto j) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CU	JADRO R	ESUMEN DE AUM	ENTOS DE PLAZO D	DE CONTRATO DE C	DBRAS D.S 236/2002	
Ohra	Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa lista de espera comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía.					
	SOCEM Ltda.					
Financiamiento I	FNDR / Fondos Municipales / Aporte Adicional Voluntario					
PLAZO ORIGINAL			240	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de inicio			11.05.2017		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino			06.01.2018			
		AU	MENTOS DE PLAZO	A LA FECHA		
Resolución		AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Resolución Exenta N' de fecha 21.12.29		55 días corridos	22,9%	22,9%	02.03.2018	
Presente Resolución	Exenta	60 días corridos	25%	47,9%	01.05.2018	

- 2. SE DEJA ESTABLECIDO que las Obras deben quedar completamente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del Contrato, correspondiente en este caso al **01.05.2018**.
- **3. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** De acuerdo al punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales. Tanto las Boletas de Garantía, como la Póliza de Seguros se debe rectificar su vigencia con respecto a la nueva fecha de término de las obras.
- **4. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente Resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO TECNICO

- DEPTO. JURIDICO.
  SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.